



# Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos  
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096  
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



**DECRETO N° 171/2.022**

Diamante, 02 de Mayo de 2.022

## **DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2.022**

### **VISTO:**

Expediente N° 3071, Letra "S", con fecha de Entrada 27 de Abril de 2.022, nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal por la Dirección de Turismo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en la misma es de interés se realice un llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Locales Comerciales ubicados en calle Belgrano N° 613 y Belgrano N° 615 de nuestra ciudad".

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, en la Ley Provincial N° 9.946 de Turismo, en la Ley Provincial N° 5.140 de Contabilidad Pública y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y en la Ordenanza Municipal N° 39/92 y el Decreto Municipal N° 38/93, y su modificatoria Ordenanza N° 1632/2021, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes; corresponde formular un llamado a Licitación Pública.

Que, a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Técnicas, que regirán este Acto, determinar el monto base, como así también se fijará la fecha y hora de apertura y se realizarán las Publicaciones que determina el Art. 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia.

Por todo ello, El

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Disponer un llamado a **Licitación Pública**, a la que se le asignará el **N° 06/222**, con fecha de apertura fijada para el día **Jueves 26 de Mayo de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, cuyo objeto es adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación de los Locales Comerciales, ubicado en calle Belgrano N° 613 y Belgrano N° 615 de nuestra ciudad", en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas que acompañan este Decreto.

**ARTICULO 2º:** Efectuar las publicaciones que determina el Artículo 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia por 3 (tres) días seguidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y otros medios locales.

**ARTÍCULO 3º:** Oportunamente se designará por la Secretaría Municipal al Escribano Público que actuara en el Acto de apertura y confeccionará el Acta correspondiente.



# Municipio de DIAMANTE

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos  
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096  
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON  
Presidente Municipal

**DECRETO N° 171/2.022**  
Diamante, 02 de Mayo de 2.022

## **DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2.022**

**ARTÍCULO 4º:** La erogación que se produzca será imputada a la cuenta presupuestaria N° 11104 "Terminal de Omnibus Der. Anden y Oc.

**ARTÍCULO 5º:** Fijase el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en la suma de \$ 840,00 (Pesos ochocientos cuarenta), los cuales podrán ser adquiridos en Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, de Lunes a Viernes en el horario de 7:15 a 12:00 Hs, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Artículo 14º del Capítulo REQUISITOS DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6º:** Los ingresos que se produzcan por la venta de Pliegos y por la explotación temporaria de los distintos rubros, serán afectados a la cuenta N° 1.1.1.04 - "Terminal de Omnibus Der. Anden y Oc. Inmuebles".

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, etc.  
CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON  
Presidente Municipal



# Municipio de **DIAMANTE**

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos  
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096  
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



## **LICITACION PUBLICA N° 06/2.022** **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**DECRETO N° 171/2.022**  
Diamante, 02 de Mayo de 2.022

Conforme a lo autorizado por Decreto N°171/22, llamase a **Licitación Pública N° 06/2.022** con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación de los Locales Comerciales ubicado en calle Belgrano N° 613 y N° 615, de nuestra ciudad”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

**LUGAR Y FECHA:** **Día Jueves 26 de Mayo de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.

En la fecha y hora, indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de las Autoridades Municipales presentes, Contadora Municipal, Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

### **BASES**

**ARTICULO 1°:** Licitase al mejor postor la concesión del derecho de uso y explotación de los Locales Comerciales ubicados en calle Belgrano N° 613 y Belgrano N° 615 de nuestra ciudad”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

**Se establece como Canon Base Minimo Mensual, de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), durante el primer año de concesión, con un incremento a \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), durante el segundo año de concesión.**

**ARTICULO 2°:** La Municipalidad de Diamante, entregará el local desocupado, en la fecha que se determine en la adjudicación de la presente Licitación, pudiendo el adjudicatario introducir modificaciones y/o mejoras al mismo, previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo Municipal.

El horario de atención, será el de uso comercial, quedando a criterio del adjudicatario alguna modificación en los mismos.

**ARTÍCULO 3°:** La Concesión será otorgada, por el término de **dos (2) años**, a la persona o firma comercial que formule la mejor propuesta, partiendo de la suma establecida como base.

**ARTÍCULO 4°:** Una vez resuelta la adjudicación, a través de la Asesoría Letrada Municipal de procederá a la confección del correspondiente Contrato.



# Municipio de DIAMANTE

Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos  
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096  
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar



Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON  
Presidente Municipal

## **LICITACION PUBLICA N° 06/2.022** **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**DECRETO N° 171/2.022**  
Diamante, 02 de Mayo de 2.022

**ARTÍCULO 5°:** El valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales se fija en la suma de \$ 840,00 (Pesos ochocientos cuarenta), los mismos podrán adquirirse en la Tesorería Municipal de lunes a viernes en el Horario de 7:30 a 12:00 horas, quien otorgará el comprobante correspondiente el que deberá adjuntarse a la oferta.

**ARTÍCULO 6°:** Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.  
CDO

**ARTÍCULO 7°: Forma de Pago:** al momento de la firma del Contrato correspondiente, el adjudicatario deberá abonar el importe del primer mes de locación y luego deberá abonar en forma mensual y consecutiva del 1 al 10 de cada mes, el canon correspondiente.

**ARTÍCULO 8°: La Propuesta deberá contener:**

- a) oferta por duplicado en número y letras.
- b) adjuntar CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP (CUIT), CONSTANCIA INSCRIPCION ATER y LIBRE DEUDA DE ATER, LIBRE DEUDA MUNICIPAL (Tasa de Higiene y Profilaxis), en caso de ser proveedor local.

**ARTÍCULO 9°:** Regístrese, comuníquese, etc.  
CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON  
Presidente Municipal